



CA - 20044484

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

Bogotá D.C.

No 000063 /MDN-CGFM-JEMC-SEMCA-DCCA-AASN-PERJU-15-6

ASUNTO : Licencia de Funcionamiento Polígono

AL : Señores
POLIGONO TACTICAL S.A.S
NIT. 79538211-5
Bogotá (Cundinamarca)

El Comando General de las Fuerzas Militares - Departamento Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos, de acuerdo al artículo 30 del Decreto 2535/93 y artículo 5° del Decreto 1809/94, ha concedido al **POLIGONO TACTICAL S.A.S**; identificado (a) con NIT. 79538211-5, Representante Legal **CARLOS MAURICIO RABEYA ARBELAEZ CC. 79.538.211** de Bogotá – (Cundinamarca), la Expedición de **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL POLÍGONO DE ARMAS CORTAS**, Ubicado en la Calle 70ª Bis N° 17-29 Barrio Colombia Bogotá (Cundinamarca), por un lapso máximo de tres (03) años prorrogables, tel. 5409588 – 248817 – 3118730837 – 3103042781, e-mail. Poligonotactical@gmail.com

Lo anterior sin perjuicio de las normas vigentes establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y el Código de policía, en cuanto a la tranquilidad de los vecinos y el manejo del espacio público.

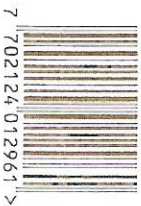
Nota. Con esta licencia se pueden expedir certificaciones de cursos de manejo de armas a las personas naturales.

Estas certificaciones si son válidas para trámites ante el Departamento Control Comercio Armas Municiones y Explosivos (DCCA).

La presente licencia se expide en Bogotá a los CINCO (05) días del mes de Septiembre del 2018.

Atentamente,

Coronel. GILBERTO MORALES QUINTERO
Jefe Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos



7 702124 012961 >



© LEGIS Prohibida toda reproducción total o parcial, en la expresión autorizada escrita de LEGIS, bajo cualquier medio electrónico o por cualquier otro procedimiento, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley aplicable.